

# DIARIO DE CORDOBA.

DE COMERCIO, INDUSTRIA, ADMINISTRACION, NOTICIAS Y AVISOS.

Suscripcion en Córdoba. Por un mes... 8 rs.  
Por trimestre... 22 rs.  
Fuera de Córdoba. Por un mes... 10 rs.  
Por trimestre... 28 rs.

MARTES 24 DE MAYO DE 1864

Los Sres. suscritores a este periódico tienen derecho a insertar gratis en sus columnas un anuncio ó comunicado al mes, que no exceda de quince líneas y que sea de su exclusivo interés.

AÑO XV.

## Seccion editorial

### CORTES.

SESIONES DEL 19.  
Senado.

La sesion empezó a las dos y media, leyéndose el acta de la anterior, que fué aprobada.

Se leyeron varios nombramientos de comisiones hechos por las secciones.

Se leyó el dictámen de la comision que entiende del proyecto de ley sobre reuniones públicas, proponiendo la aprobacion de este proyecto.

Se leyó tambien el dictámen de la comision sobre el proyecto de ley para erigir una estatua á Cristóbal Colon en el paseo de Recoletos, frente á la casa de Moreda.

Entrando en la órden del dia, continuó la interrumpida discusion sobre el artículo 3.º de la ley de sancion penal para los delitos que se cometen con ocasion de las elecciones, y rectificaron los señores Calderon Collantes, Seijas Lozano y ministro de la Gobernacion, esforzando los argumentos de que se valieron ayer.

Terminadas las rectificaciones se aprobó el art. 3.º, y sin debate todos los demas del proyecto de ley.

Inmediatamente despues se levantó la sesion.

Eran las cuatro y media.

Congreso.

La sesion fué abierta á las dos por el Sr. Rios Rosas.

El Sr. Uhagon recordó algunas palabras de las que pronunció en la sesion anterior el Sr. Cuesta, y que S. S. no oyó, para pedirle una esplicacion que creia necesaria, á fin de que se conociese la intencion de tales palabras.

El Sr. Cuesta declaró que sus palabras no fueron las que al Sr. Uhagon le habian dicho, y que por lo tanto no habia para qué esplicarlas.

Interpelacion del Sr. Galindo sobre nuestra politica en Italia.

El Sr. Galindo comenzó por esponer la conveniencia de que las naciones, como los hombres entre si, se aparten de toda nacion ó todo individuo que estén manchados por acciones criminales y reprobadas, para probar la necesidad de que nuestro gobierno se apartase de las relaciones con el gobierno del Piemonte, el cual habia faltado á todas las leyes morales y á todos los derechos.

Ensalzó las cualidades del rey de Nápoles Francisco II, y dió las gracias al ministro de Estado por no haber suprimido la embajada de España cerca de aquel principe, porque esto equivalia á una protesta viva contra la usurpacion de su reino.

Lamentó que mientras Polonia tenia simpatias en todas partes y en todos los partidos, Napoles sufriese todo género de opresiones sin que los gobiernos de Europa hicieran nada por esta nacion.

Examinó los actos que se presenciaban en Italia, pintándolos con los mas negros colores; y rogó al gobierno que por humanidad y por deber de católico evitase en cuanto pudiera que tales actos se practicasen.

Defendió el poder temporal del Papa, no como base precisa para la existencia del catolicismo, sino para el mayor esplendor y natural independencia del vicario de Jesucristo.

Dirigió durisimas calificaciones á varios soberanos.

El Sr. Presidenté declaró que no podia permitir que así se hablase de fieles aliados de nuestra Reina, y que el orador debia retirar aquellas frases.

El Sr. Galindo las retiró, y terminó su discurso escitando al gobierno á que no aprobase nada de lo que se habia consumado en Italia.

El señor ministro de Estado comenzó por rechazar ante todo las frases que á Victor Manuel dirigió el Sr. Galindo, porque eran, no solo inadmisibles, sino hasta improprias de toda buena sociedad, y altamente inconvenientes al tratarse de un soberano amigo y pariente de S. M. la Reina de España.

Dijo: que seria ridiculo el intentarse por el gobierno inmiscuirse en las leyes de otros gobiernos; porque esto, sobre atacar la independencia ajena, seria ridiculo y digno de un nuevo D. Quijote, cuyo personaje no trataba de parodiar el ministerio.

Hay, sin embargo dijo, un punto en que podemos ser explicitos. La cuestion de Italia es múltiple; y si en la cuestion del Véneto, y de Nápoles, y de los Ducados, pueden influir las circunstancias del mundo, en la del Pontificado nosotros no tenemos que detenernos para declarar que la independencia del Pontificado es un punto cardinal, absoluto de nuestra politica: que la independencia del Pontificado no es solo una cuestion del catolicismo, sino de la cristiandad; mas aun: de toda la civilizacion del mundo. Creemos que tal como han hecho los siglos el estado del mundo, fuera del Pontificado, todos los poderes son accidentales; solo el Pontificado es un poder esencial, necesario. Creemos que así como pasó la grandeza de España, puede pasar la grandeza de Francia, la de Inglaterra, la de Rusia, sin que el mundo se trastorne; pero que si el Pontificado faltara, seria este un cataclismo cuya estension, magnitud y consecuencias no es posible calcular. Ante este enigma espantoso no creemos que ningún gobierno digno de este nombre deje de tener formada su resolucion. Esto no variará por un año ni por dos. De consiguiente, nosotros no tenemos inconveniente en decir lo que he dicho: en lo demas no tenemos que hacer sino cuando llegue el caso ver lo que corresponde al decoro del pais y á sus intereses. Nuestro deber ahora es estudiar esa cuestion, y entre tanto esperar. Esperamos: ¿cómo? ni concurriendo á apoteosis escandalosas, ni negándonos á lo que sea justo

y conveniente en las necesidades de la civilizacion moderna. Con esto creo haber resumido el pensamiento del gobierno, y haber satisfecho los deseos del Congreso.

El Sr. Galindo rectificó, despues de haber oido una advertencia del señor presidente para que evitase palabras como sobre las que ya tuvo que llamarle la atencion.

El Sr. Coello habló en contra, para defenderse de ciertos cargos que le dirigió el Sr. Galindo cuando habló de lo que hizo el representante del gobierno español en Italia, y recordó cuanto hizo en aquella ocasion acudiendo al testimonio del Sr. Mon, embajador entonces de España en Paris.

El orador defendió á los valientes generales italianos de los injustos anatemas de que habian sido objeto, y rechazó los intentos constantes de ciertas gentes de querer poner en lucha á la España constitucional con la Italia.

Por último demostró la lógica de los sucesos de Italia, como consecuencia de la paz de Villafranca, y de los intentos del Piemonte para aliarse con el rey de Nápoles, fracasados en su principio.

El señor ministro de Estado rectificó, rechazando con dignidad la palabra de *traficante en politica*, que pronunció el señor Galindo al decir que preferiria que le llamase el pais español Quijote.

El señor presidente del Consejo se hizo cargo de algunas de las ideas del señor Galindo para refutarlas como meditadas; y declaró que el gobierno español habia hecho en la cuestion de Italia tanto, y aun mas, que las demas naciones, particularmente en lo relativo á la defensa del Papa, como lo demostraban todos sus actos y sus acuerdos desde que se iniciaron los acontecimientos en el pais italiano; y como muestra de lo que España hizo, recordó la convocatoria con otras naciones para asistir á una conferencia, en la que protestó de cuanto se habia hecho contra los Estados del Santo Padre.

Rectificaron los Sres. Mon y Galindo y acabaron los debates sobre esta interpe-lacion.

Y se levantó la sesion.

SESION DEL 20.

Congreso.

La sesion fué abierta á las dos por el Sr. Rios Rosas.

Aprobóse el acta de la anterior.

Se leyeron y quedaron sobre la mesa los dictámenes de la comision de peticiones.

Se entró en la órden del dia, y se aprobó sin discusion el proyecto de ley autorizando á la diputacion provincial de Badajoz para levantar un empréstito de doce millones de reales con destino á la construccion de carreteras.

Continuó la discusion pendiente sobre el proyecto de ley para rectificar los artículos del pliego de condiciones á que ha de sujetarse la construccion del ferro-carril de Ponferrada á la Coruña.

El Sr. Plá y Cancela habló en pró, esponiendo las razones que en su concepto habia para aprobar lo que se pedia, y para no tomar en cuenta para nada el proyecto de llevar una línea férrea desde Zamora á Galicia, porque esto seria sacrificar los intereses generales del pais á los de una sola provincia.

El Sr. Moyano rectificó ligeramente.

El señor ministro de Fomento se hizo cargo de algunas palabras del Sr. Moyano, para demostrar que el ferro-carril de que se trataba tenia todos los requisitos marcados por la ley, y que la subvencion con que el gobierno habia de auxiliarlo no seria mayor del 30,30 por 100, acordado al conceder la construccion de la línea.

El Sr. Moyano insistió en que debian presentarse los nuevos presupuestos para la construccion, al mismo tiempo que se presentaba el proyecto que se discutia.

El señor ministro de Fomento declaró que el gobierno podia reformar los presupuestos, en uso de su derecho; y que bien podrian hacer otro tanto las Cortes, sin faltar á la última ley sobre concesiones de vias férreas.

El Sr. Moyano rectificó.

El Sr. Arias habló en contra, sosteniendo las apreciaciones del Sr. Moyano, y aduciendo las razones por las que resultaria gravoso para el estado el proyecto que se discutia, si llegaba á aprobarse.

El Sr. Saavedra Meneses espuso algunos datos y varias consideraciones en apoyo del proyecto, negando al propio tiempo, que de aprobarse, se gravasen los intereses del Estado.

El Sr. Moyano rectificó, asegurando que no habia hablado por espíritu de hostilidad á los intereses de Galicia, sino por espíritu de recta imparcialidad en pró de los intereses generales del pais.

El Sr. Plá y Cancela rectificó, lo mismo que los Sres. Arias y Saavedra Meneses.

El Sr. Nuñez de Prado espuso algunas consideraciones en contra.

El Sr. Yañez Rivadeneira consumió el último turno en pró, y fué aprobado el artículo 1.º

La comision presentó nuevamente redactado el art. 2.º

El Sr. Regueral retiró una enmienda al art. 2.º en vista de la nueva redaccion que se le habia dado.

El Sr. Arias apoyó otra enmienda al artículo 2.º

El señor ministro de Fomento contestó á algunas apreciaciones del señor Arias, para demostrar que eran poco fundadas.

El Congreso desechó la enmienda.

El Sr. Moyano impugnó el art. 2.º pidiendo la supresion de una parte que era ajena á la cuestion de modificacion de presupuestos.

El Sr. ministro de Fomento declaró su conformidad con el Sr. Moyano.

El Sr. Plá y Cancela, de la comision, consintió en hacer la modificacion, leyéndose el artículo modificado.

El Sr. Yañez Rivadeneira impugnó el artículo en la parte enmendada.

Y se levantó la sesion á las seis y media.

SESION DEL 21.

Congreso.

La sesion de hoy fué abierta á las dos y cuarto por el Sr. Retortillo.

Se aprobó el acta de la anterior.

Quedó aprobado el proyecto relativo al ferro-carril de Ponferrada á la Coruña, despues de haberlo corrigido la comision, para que pasase al Senado.

Se entró en la órden del dia, y se aprobaron los dictámenes de la comision de peticiones.

Se puso á discusion el voto particular de la minoria de la comision de actas pidiendo la anulacion de la de La Bañeza, y no habiendo quien hablase ni en pró ni en contra, el Congreso lo desechó.

Se pasó á discutir el dictámen de la mayoría, que opinaba por la aprobacion del acta.

El Sr. Garcia Miranda pidió la palabra en contra y dijo algunas oponiéndose á la aprobacion.

El Sr. Botella, diputado electo, manifestó que no tenia que decir nada en defensa de su acta, porque no la habia atacado el Sr. Miranda.

El Sr. Calderon (D. Pedro), habló en contra del dictámen de la mayoría, aduciendo los vicios y las ilegalidades que ocurrieron en la eleccion, los cuales anulaban en el acta.

El Sr. Botella defendió la validez de su acta, esponiendo los hechos ocurridos, para demostrar que no habia ilegalidad alguna de las que se suponian.

## Seccion oficial.

La Gaceta del 20 no publica disposicion alguna de interés general.

La Gaceta del 21 publica el reglamento aprobado por real decreto de 19 del actual, para la aplicacion de lo dispuesto en el núm. 8.º, art. 11 de la ley de 25 de setiembre de 1863, que concede á los gobernadores de provincia la facultad de enviar delegados temporales á los pueblos.

Segun las disposiciones reglamentarias, habrá tres clases de delegados, y se denominarán de primera, de segunda y de tercera clase, segun la importancia de la poblacion á que se destinen, y la de las atribuciones que se les confieran. Podrán ser nombrados delegados de primera clase el secretario del gobierno, los jefes de Hacienda, el de Fomento, los jefes de seccion del gobierno de Madrid, y los diputados y consejeros provinciales. Podrán ser delegados de segunda clase los empleados de real nombramiento que gocen al menos 12,000 rs. de sueldo. Y podrán ser-

(36)

—Solos? ¿no están con nosotros nuestros criados? Las señoras han ocupado los carruajes; no quedaba mas que uno para mi madre y sus tres ancianas parientas, y por esto se nos ha permitido hacer este pequeño viaje á caballo, ejercicio en que tu sobresales, Inesia mia. Como nosotros vamos mas de prisa que mi madre, tenemos tiempo de descansar; hé aqui todo. Tu tutor y su intendente vendrán á caballo como nosotros; pero no saldrán de Salavas hasta que no quede nadie de la reunion. Dime, Inesia mia, ¿no estás contenta de pasar algunos instantes conmigo, que soy ya casi tu marido, ajejada de tu tutor?

—¿Puedo yo nunca echar de menos, amigo mio, á Mr. de Salavas, que ha sido el tirano de mi juventud, que ha querido sacrificarme á un hombre que no he visto jamas, y le detesto tanto mas, cuanto que es su último amigo?

—¿Quién es este rival, Inesia?

—Lo ignoro; no sé quién es, ni dónde habita: solo se me ha dicho que no era francés, que podia hacerme gozar de la

(37)

mas brillante suerte. Estaba perseguida por este hombre, amigo mio; se me ha amenazado con el claustro, con una esclavitud perpétua... Todavía no hace diez dias que mi tutor estaba furioso conmigo, y me amenazaba con castigarme negativa con todas las penas imaginables. Repentinamente su severidad ha cambiado en una dulzura estremada; un pliego que han recibido (digo que han recibido porque Roc es el digno confidente de su señor), ha cambiado mi situacion repentinamente; se ha aprobado mi amor hacia ti, y se ha decidido unirme con el que yo mas quiero en el mundo, sin volverme á hablar del extranjero que se me habia destinado, segun se decia, desde mi infancia. Es preciso que la carta en cuestion le haya comunicado grandes nuevas relativas á este est. anjero.

—Al oír esto Fidel, tomó una mano á Inesia, y oprimiéndola dulcemente, exclamó:

—¿Cómo me conmueve tu constancia, querida Inesia!

(38)

Fidel, pálido y tembloroso, le respondió titubeando:

—Es que... no habia visto á este viejo... creia estar solo contigo... Cuando no se espera... esto me ha turbado. Tiene razon este desgraciado en implorar la caridad de los demas, la nuestra sobre todo... No nos habrá pedido en vano.

Fidel pareció reponerse, y echó una moneda en la taza del joven Benito, que saltando de alegría hizo entender por signos á su dueño, que era un Luis.

El ciego la tomó, y quiso restituirla al joven diciéndole:

—El señor se ha equivocado; no ha creído seguramente darme una pieza de oro.

—Se lo que os he dado, buen viejo, le respondió el joven marqués; guardad ese Luis; es justo que participeis de mi felicidad.

—¡Felicidad! señor marqués, dijo suspirando, os la deseo, y voy á pedir á Dios que os tome bajo su divina proteccion.

(33)

rientes y amigos se reunieron en el castillo de Salavas, y hoy por la mañana vemos volver á Arloy á los que han pasado la noche en él. ¿Os han dado muchas limosnas?

—Casi todos los parientes de la señora marquesa me socorren; los del baron, jamás; tienen el corazon tan duro como él.

—Los jóvenes esposos no han pasado todavía; ellos os darán; ¡son tan buenos, tan obsequiosos, tan amables!

—¿Está decidido el matrimonio?

—En un todo; los jóvenes se adoran, y la señora marquesa, esa excelente madre, desea hacer la felicidad de su hijo.

—Al oír esto, suspiró el ciego, y replicó:

—El joven, consiente, pues, en él?

—Está en el colmo de la alegría.

—¡Oh, Dios mio! exclamó de nuevo el ciego.

—¿Qué puede afligiros, desgraciado? ¿Podeis estar celoso de la felicidad de los demas?

lo de tercera todos los demás empleados de menos de 12,000 rs. que tengan nombramiento real.

Los delegados de primera clase percibirán, por vía de indemnización de gastos, 100 rs. diarios si no tienen sueldo alguno, y 60 teniendo; los de segunda, 80 rs. diarios si no disfrutan sueldo, y 50 en otro caso; y los de tercera percibirán siempre 40 rs. diarios. Cuando se crea conveniente que acompañe al delegado algún empleado subalterno de la secretaría ó de las provinciales, podrá acordarlo así el gobernador, señalándole por dietas 50 rs. diarios sobre su sueldo.

Junta municipal de Beneficencia de Córdoba.

Los objetos, á cual mas importantes, se ha propuesto llenar esta Junta con la creación del Asilo de Mendicidad; el socorrer las verdaderas necesidades de aquellas personas á quienes la sociedad debe auxiliar en su desgracia; el otro combatir el ocio, que ocultándose bajo el disfraz de la indigencia, es un germen de todo género de vicios.

No desconoce la Junta que la realización de sus miras es harto difícil y costosa; pero tiene la confianza de que el vecindario aprecie en su justo valor la bondad de ellas y que no le retire el firme apoyo con que hasta aquí ha venido favoreciendo una obra comenzada sin mas recursos que los de la caridad pública.

Utilizar, aumentando, esos recursos, como elemento indispensable para cubrir los gastos del Asilo, es hoy el primero y principal de los deberes de la Junta. Para cumplirlo, ningún medio mas eficaz y aceptable puede emplearse que reducir á un acervo comun las limosnas que muchas personas distribuyen en sus casas, en las calles y puertas de los templos, por que así se logrará hacer mas gratos, seguros y copiosos los frutos de esas piadosas ofrendas.

Animada la Junta de este deseo, ha resuelto abrir por distritos una suscripción, en que cada vecino pueda anotar á su voluntad la suma con que semanal ó mensualmente quiera contribuir al sostenimiento del Asilo, cuya casa pagará á sus bienhechores el auxilio que de ellos reciba con oraciones, con la asistencia de una sección de los acogidos al entierro de los que de aquellos fallezcan, y con otros servicios, en fin, propios de ese instituto benéfico. Dicha suscripción se ha puesto á cargo de los individuos de la misma Junta y de los Sres. Curas párrocos en sus respectivas feligresías, si bien dejando encomendada la recaudación y administración de los productos que se ofrezcan, al celoso Pbro. D. Agustín Moreno, director del citado establecimiento.

Al determinar así ha creído la Junta encontrar un régimen sencillo y tan económico, que en nada aumente la reducida cifra de las asignaciones personales de su presupuesto; y espera por lo tanto ver recompensados sus desvelos, con la buena acogida que el vecindario dispense á esta excitación, cuyo fin no puede ser mas humanitario.

Restale solo fijar la atención pública sobre la conveniencia de que desaparezcan de las calles los pobres que aun mendigan cautelosamente eludiendo el cumplimiento de los preceptos de la autoridad; y como para lograrlo será precisa la cooperación de todo el vecindario, la Junta le suplica que de hoy en adelante suprima las limosnas con que pueda sostenerse un abuso tan extraño y reprehensible; porque no de otra manera han de locarse con la prontitud que se desea los efectos del plan consignado al principio de esta manifestación.

Córdoba 23 de mayo de 1864.—El Al-

calde presidente, conde de Hornachuelos. —Miguel Lovera, Srio.

Seccion de noticias.

NACIONALES.

Segun noticias autorizadas, el día 2 de mayo debió salir la expedición sobre Montecristi, compuesta de siete batallones, un escuadron y la dotación de artillería é ingenieros necesaria y provista de tiendas de campaña y demás indispensable para acampar. La escuadra española obraba en combinación con el ejército, y es seguro que á estas horas la importante posición de Montecristi habrá caído en poder de nuestras tropas.

El dictámen de la comision sobre reuniones públicas leído el 19 en el Senado, dice así:

Artículo 1.º Toda reunion convocada en calles, plazas, paseos ú otro lugar de uso público, sin permiso del gobernador civil en la capital ó donde se encuentre, de los subgobernadores donde los haya, ó de la autoridad local en todos los demas pueblos, es ilícita, y podrá ser disuelta sin demora en la forma que previene el artículo 181 del Código penal. Esta disposición se extiende á las procesiones cívicas, séquitos ó cortejos de igual índole que tengan lugar en los mismos sitios y puedan embarazar el tránsito por el número de los concurrentes ó perturbar de cualquier otro modo el orden público. Respecto á las procesiones religiosas continuará observándose lo que está prevenido en las leyes anteriores del reino.

Art. 2.º Se considerarán públicas para los efectos de esta ley, las reuniones de mas de veinte personas celebradas sin conocimiento de la autoridad en edificio donde no tengan su domicilio habitual las personas que las convoquen. Para verificarlo estarán obligados los que las promuevan ó los que las admitan en sus casas ó establecimientos, á dar previo aviso á la autoridad, salvo si tuviesen autorización especial para ello. Las reuniones de carácter religioso necesitarán además el permiso de la autoridad eclesiástica. Todas las reuniones que tengan por objeto tratar de las operaciones electorales para nombramiento de diputados á Cortes, diputados provinciales ó individuos de ayuntamiento, y las de rectificaciones de las listas, podrán verificarse con sujeción á este artículo, dentro de las épocas designadas por las leyes para cada uno de dichos actos.

Art. 3.º Cuando no se guarde en una reunion pública la fórmula prescrita en el artículo anterior, los dueños, administradores, arrendatarios ó inquilinos del lugar ó edificio, y los jefes y secretarios de ellas, incurrirán en las penas señaladas en el art. 212 del Código penal.

Art. 4.º A toda reunion pública asistirá la autoridad por sí ó por sus delegados cuando lo estimen oportuno.

Si asistiere la autoridad local ó la superior de la provincia, ocupará el asiento de preferencia, pero no presidirá ni intervendrá en las discusiones.

Art. 5.º Siempre que á su juicio lo exija la conservación del orden público, podrá la autoridad, bajo su responsabilidad, y dando cuenta sin demora al gobierno, suspender las reuniones públicas de que tenga aviso, ó disolver las que se estén verificando. Podrá también disol-

ver, previas dos intimaciones, cualquiera otra reunion aunque no sea de las que declare públicas esta ley, con tal que su objeto sea político ó religioso y pueda seguirse de ello alguna perturbacion del orden público.

Art. 6.º No están comprendidas en las disposiciones de esta ley las reuniones de los que asistan á las solemnidades y actos del culto, como en los edificios á él dedicados.

Palacio del Senado 19 de mayo de 1864. (Siguen las firmas de todos los individuos de la comision.)

Dice La Correspondencia del 21: Ayer han corrido rumores de haberse turbado el orden en Zaragoza. Podemos asegurar que esta noticia es falsa: lo que ha dado lugar á este rumor ha sido que anteanoche pasaban por delante del teatro unos quintos tocando la guitarra, cuando al correr hácia las ventanas parte de los espectadores, se le ocurrió á uno de estos dar la voz de fuego, lo que produjo que los espectadores se arrojaran en tropel á la calle y los quintos entraran á prestar auxilio. Aclarada la falsa alarma, el orden se restableció en breve.

Dentro de poco publicará la Gaceta un real decreto disponiendo el establecimiento de sellos para el francoque previo de los despachos telegráficos.

En cartas recibidas de Cuba se dice que el Sr. Argüelles, fugado en los Estados Unidos y autor de la hoja volante de que han hablado estos dias los periódicos, habrá sido reducido á prision y conducido á la Habana; pues habiéndose etablado por la autoridad competente negociaciones para la extradición, era casi seguro que atendida la naturaleza especial del caso, accediese á ella el gobierno de Washington.

El decreto sobre la reorganizacion de la infantería se publicará inmediatamente despues de volado en el Senado el crédito de dos millones que se ha pedido para aquel objeto. Es ya por consiguiente cosa de dias.

Las atenciones que pesan sobre el ministro de Estado con motivo de los sucesos del Perú, que han ocupado al Consejo de ministros, han hecho aplazar hasta el 19 en el Congreso los debates anunciados sobre la cuestion de Italia.

Se ha recibido en Madrid despachos del capitán general de Granada manifestando que en Melilla no ocurría novedad: se habia presentado al gobernador el califa con los cabos de las kabilas protestando de sus sinceros deseos de mantener la armonía entre ambos campos.

Habia llegado á Santiago de Cuba la fragata de hélice Lealtad, conduciendo al general Herrera que va á dirigir el embarque y desembarque de la expedición que está organizándose en esta ciudad con destino á Montecristi. En esta expedición va de jefe de Estado Mayor el comandante del cuerpo D. Eduardo Ganiar.

Parece que la corte no irá este año de jornada á la Granja, porque S. M. la Reina ha temido que se reprodujera la indisposición que aquejó á su augusto esposo en el verano anterior. En su lugar haúl-

base de una escursión que proyectan SS. MM. á las provincias Vascongadas; tales son las noticias de la Epoca.

De Zalamea la Real escriben refiriendo los daños causados en los sembrados y ganados de los pueblos de Barrocal (Huelva), Castillo de los Guardias y Algarrobo (Sevilla), por la tormenta que descargó sobre los mismos el día 7. Dicen que tanto los trigos como los árboles, han quedado completamente inutilizados, pues era tan fuerte el granizo, que hirió á varias personas. Cada grano tenía el tamaño de un huevo de pájaro, siendo unos cuadrados y otros redondos. El ganado tambien sufrió mucho, pues hubo labrador que perdió 137 crías de chivos, de 180 que tenía. El aspecto que presenta el país es de desolacion y ruina, pues no han quedado ni mieses, ni pastos, ni frutas.

Un despacho telegráfico de Southampton que publica los periódicos franceses, dice que el general dominicano Mella habia llegado á Santo Domingo y sido recibido con grandes muestras de regocijo por los insurrectos, y que los españoles habian sufrido algunos descalabros. Puede dudarse de la veracidad de la noticia, pues no hay informes oficiales que la confirmen.

Parece, segun La Epoca, que realmente está acordado cambiar la autoridad económica de las islas Filipinas; pero nada hay decidido sobre la persona de su sucesor. Cree el citado periódico que lo será alguno de los altos funcionarios de nuestra administración central en Gobernacion ó en Hacienda.

El Sr. D. Heriberto Garcia de Quevedo ha debido ya presentar sus credenciales como representante de España cerca de la corte de Baviera. Cartas de Alemania dicen que su mision no sería estraña á un pensamiento muy adelantado y que tendería á estrechar las relaciones que por tantos conceptos uenen ya á la Baviera y á la España.

ESTRANGERAS.

Se han recibido en Madrid los partes telegráficos siguientes:

New-York, 7 de mayo.—Ha principiado definitivamente la campaña del general Grant contra Richmond.

El 6 de mayo se he oido un fuerte cañoneo del lado de Chancellorsville, donde debió haber una gran batalla, cuyos resultados no se conocian todavía á la salida del tren-correo.

Paris, 18.—Las negociaciones continúan con mucha actividad entre Francia y Prusia, siempre con motivo de la cuestion danesa.

El emperador Napoleon ha convocado el Consejo privado para el día 26 del presente mes.

La combinacion ministerial que ofrece mas probabilidades es la siguiente:

El duque de Persigny, Negocios estrangeros.

El general Fleury, Guerra.

Mr. Thuillier, interior.

Mr. de Vienne, Justicia.

Mr. Leverrier, Instruccion pública.

Mr. Béhic, Marina.

Marsella, 19 (por la tarde).—El correo de Argei que acaba de entrar en el puerto trae la noticia que la gran tribu de los Hititas se ha insurreccionado contra la dominacion francesa. De varios puntos han salido tropas para combatir la rebelion.

Londres, 19 (por la tarde).—Ha disminuido la crisis monetaria.

El Banco ha bajado su descuento á 8. Paris, 19 (por la tarde).—A pesar de haber desmentido el «Monitor» de hoy los rumores relativos á una modificación ministerial, la opinion pública persiste en su conviccion de que se realizará poco despues de la suspension de los trabajos legislativos.

Toman nueva consistencia los rumores relativos á la abdicacion de la reina Victoria.

Francia ha declarado al gobierno prusiano que no se opondrá por las armas á la anexion de los Ducados del Schleswig y del Holstein al territorio del reino de Prusia, pero con la condicion que, por su parte, recibirá compensacion en el Rin.

Londres, 19 (por la noche).—El Banco ha recibido un grande aumento de numerario y de reserva de billetes.

La salud de lord Palmerston se halla casi restablecida.

Paris, 19 (por la tarde).—A fin de hacer calmar las inquietudes ocasionadas por los rumores alarmantes sobre la salud del Papa, el «Monitor» dice que segun cartas de Roma del 14, se sabe que Su Santidad se hallaba mejor.

El Brasil ha determinado hacer una demostracion contra Montevideo, á consecuencia de crueldades y actos de pillaje cometidos en esta república.

Paris, 20 (por la mañana).—Se deben acoger con gran reserva las noticias alarmantes que han propagado en todo el día de ayer los periódicos y los telegramas de Turin sobre el estado de salud del Papa Pio IX. Se han pedido informes directos, y hasta este momento ninguna noticia confirma que Su Santidad haya recaído en su enfermedad, la cual todavia no ofrece peligro inminente.

El periódico «El Constitutionnel» en su número de hoy, declara que los ducados del Schleswig y del Holstein deben ser consultados y deben emitir sus votos ántes de ser anexionados á una de las potencias alemanas.

Publica un largo artículo para sostener esta tesis.

Bruselas, 20.—El ministerio ha retirado su dimision, y la Cámara se ha convocado para el 31 de mayo.

Copenhague, 20.—Las contribuciones impuestas por los prusianos á Jutlandia despues del 12 de mayo, día fijado por la Conferencia para empezar el armisticio, serán devueltas.

Paris, 20 (por la mañana).—«El Constitutionnel» dice hablando del conflicto danés-alemán, que considera muy difícil, aun prescindiendo de la cuestion de nacionalidad, el que las poblaciones no sean llamadas para elegir su gobierno.

Paris, 20 (por la tarde).—Se han recibido hoy nuevos despachos de Roma, que dan noticias satisfactorias de la salud del Papa.

Las noticias dadas por el «Monitor» tienen la fecha del 14 y del 16; pero los despachos últimos recibidos, sea por el conducto oficial, sea por particulares, vienen con fecha de anoche.

Han fracasado por completo los pasos preliminares que se habian dado para la entrevista proyectada en Kissigen entre los emperadores de Rusia, de Austria y el rey de Prusia.

Viena, 20.—Ha surgido un desacuerdo entre Austria y Prusia sobre la cuestion iniciada por el gobierno francés, relativa al sufragio universal, por medio del cual las poblaciones de los Ducados deberán fijar su suerte.

Liverpool, 20.—Circula el rumor, bastante acreditado y mencionado en varias cartas de New-York, que los federales han sido nuevamente derrotados por los confederados.

Paris, 21 (por la mañana).—Las noticias de New-York son contradictorias: unos dicen que el general Grant fué derrotado;

(34)

—Pido mentalmente al Divino Redentor que bendiga la union de estos jóvenes.

—Será feliz; son jóvenes, tienen salud, y además una gran fortuna; porque se dice que van á empezar su matrimonio con veinticinco á treinta mil libras de renta. ¿Conoceis á la señora marquesa?

—De oídas.

—Es una señora perfecta, que adora á su hijo. Moriría si se viese separada de él una semana.

—Es verdad, dijo el ciego suspirando de nuevo; ¡moriría!

—Pero no tendrá esta pena; su hijo y su nueva van á vivir con ella.

—¿Se cree así?

—Es seguro; sé estos pormenores por la señora Micaela, que ha educado á Mr. Fidel, y que es todo en el castillo. Pero vive á lo lejos á un joven... y una joven, montados en fogosos caballos... ¿Creeis reconocer... Si, es él, es el joven marqués de Arloy, y la linda Inesia, que galopan unidos. Los siguen tres criados

(39)

nosotros han venido á descansar á su sombra. Te repito este juramento sagrado que han debido hacerse; si, Inesia mia; mientras corra este agua que alimenta ese arroyuelo que da movimiento al molino, te amaré, te adoraré, no viviré y moriré mas que por tí. ¡Oh, amiga mia! ¿preparás tú este juramento que el cielo ha oido, y cuya infraccion castigará sin duda?

—Si, Fidel mio; juro amarte hasta mi último suspiro.

En este momento el ciego, que habia permanecido silencioso, levantó la voz y dijo:

—Caritativos señores, no olvideis al pobre ciego de la Fuente de Santa Catalina por el amor de Dios!

Estas palabras pronunciadas bastante alto, causaron en Fidel el efecto del rayo. Se vuelve de pronto y mira al viejo con un aire estúpido como un hombre á quien asalta á la vez mil pensamientos.

—¡Cielos! exclamó Inesia, ¿por qué la voz de ese indigente te conmueve hasta ese extremo?

(38)

—No me lo agradezcas, Fidel mio, era tan desgraciada con mi tutor! Figúrate un carácter duro, despótico, enemigo de las artes, de todos los placeres; un hombre que no tiene otra ocupacion que encerrarse ó pasearse con Roc; se les tomaría por dos conspiradores, porque siempre hablan á media voz, y tienen graves asuntos, de los que es imposible comprender la menor cosa. Estas son las dos personas con quienes he vivido despues de la muerte de mi pobre madre, que debia haberme confiado á cualquier otro pariente antes que á este hombre perverso.

—No le temerás ya mas, Inesia mia; dijo Fidel abrazándola dulcemente: vas á sacudir su odioso yugo, para gozar de los mas dulces lazos del amor... ¡del amor, Inesia! ¿Debo creer siempre en el tuyo?

—No deberé mas bien temer tu inconstancia, Fidel mio?

—¡Yo cambiar, Dios mio! Inesia, ¿ves esa fuente? Ella ha sido testigo de los juramentos de cien amantes que como

(35)

que aprietan sus caballos. Vienen seguramente hácia este lado á descansar en la fuente y á refrescar sus caballos. Perdidos, buen chico... los jóvenes amantes, que son tan felices, se compadecerán de vuestro infortunio. Me vuelvo á mi campo para no molestar á nadie.

El labrador se alejó, y Fidel y su querida Inesia se aproximaron con efecto á la fuente, donde echaron pié á tierra. En tanto que sus lacayos llevaban los caballos al abrevadero, Fidel, sentándose sobre un banco de césped, hecho delante del estanque, invitó á Inesia á hacer como él. Hélos, pues, sentados uno junto al otro. En fin, dijo Fidel, ya está el contrato firmado: nada puede turbar nuestra felicidad, porque dentro de tres dias la ceremonia nupcial se celebrará, y seremos el uno del otro.

—¡Oh! mi querido Fidel, el mas dulce de mis votos va á cumplirse... pero, ¿hacemos bien en detenernos solos aquí?

otros pretenden que salió victorioso, aunque nada es auténtico.

El paquete inglés de las Antillas, que ha llegado a Southampton el 15 del corriente, ha traído noticias de Haití, del Cabo Haitiano, hasta el 21 de abril, y de Puerto Príncipe hasta el 24.

No ha habido sublevación en Gonaïves: pero esta ciudad ha sido incendiada. El 7 de abril se prendió fuego por accidente al mediodía en un almacén de algodón.

El presidente de Haití se hallaba en el Puerto de la Paz (departamento del Norte) cuando el incendio tuvo lugar. Habiendo sabido que algunos malhechores se habían lanzado al desorden y al pillaje, puso en vigor la ley marcial, haciendo poner sobre las armas a la Guardia nacional para mantener el orden. La mas completa tranquilidad existía en toda la república, y el decreto proclamando la ley marcial había cesado. A las últimas noticias, el presidente de Haití se hallaba en el Cabo Haitiano.

El general dominicano Randor fué preso en Haití, é internado á Puerto Príncipe.

Las últimas noticias de Túnez anuncian que la insurrección continúa haciendo progresos. La capital, sin embargo, continúa tranquila.

### Gaceta.

**Edicto.**—En la sección correspondiente verán nuestros lectores el edicto que publica la Junta municipal de Beneficencia, sobre el que llamamos su atención. Creemos que si la vagancia disfracada con los harapos de la indigencia ha de desaparecer de una vez de nuestra población, y los verdaderos pobres han de ser socorridos convenientemente, se apresurarán todos á llenar los deseos de la Junta, contribuyendo para ellos en los términos que espresa.

**Quintos.**—Hoy concluye el ingreso de quintos en la caja de la provincia. Ingresarán Pozoblanco 19, Dos Torres 10, Villanueva de Córdoba 7, Villanueva del Duque 2, Villanueva del Rey 5, Villaralto 4, Alcaracejos 1, Biazquez 2, Conquista 1, Granjuela 1, Guijo 2, Pedroche 5, Valsequillo 3 y Villabarta 1.

**El vigía.**—«La Victoria» en esta feria—en plural se convirtió—por las

diversas victorias,—que allí ha obtenido el amor.

**—Urge el remedio.**—Hace mucho tiempo dijimos que se había abierto en el sitio de la Cruz del Rastro una enorme fosa sobre la madre-veija que allí desagua. Aquel es un paseo público que empieza á estar muy concurrido á proporción que se acerca el verano y no es posible que ya se dilate la composición que reclama.

**—Bien hecho.**—Pasado mañana en la procesion del Corpus asistirán además de los acogidos del Hospicio los del nuevo Asilo de mendicidad.

**—A ellas.**—Hemos oído hablar de algunas carreras de caballos que algunos aficionados preparan en esta capital. El pensamiento es bueno y no faltan elementos para poderlo realizar con fruto.

**—Cuenta.**—Tenemos en nuestro poder la del concierto dado en el teatro principal á beneficio del Asilo de mendicidad que publicaremos mañana; no pudiendo hacerlo hoy por la aglomeración de otros materiales.

**—La tela de Penelope.**—Se está resacando el piso de la carrera que ha de llevar pasado mañana la procesion del Corpus.

**—Nombramiento.**—Por la Dirección general de Instrucción pública ha sido nombrado sustituto de la cátedra de lengua francesa del Instituto de 2.ª enseñanza de Cabra D. Camilo González y Atané con el sueldo anual de 4000 rs.

**—Rifa.**—Desde ayer se halla en suspenso la rifa á favor del Asilo hasta el jueves próximo.

**—Presupuesto.**—Ayer antes de la sesion ordinaria se reunió el Excmo. Ayuntamiento con los mayores contribuyentes para aprobar el presupuesto municipal del inmediato año económico.

**—Escamoteo.**—Parece que en una casa de la calle de Balañillas le ha sido sustraído á una señora hace dos dias un precioso alfiler de perlas engarzadas en oro. Hasta la hora en que escribimos no ha sido hallada la alfiler ni el sustraedor.

**—Desgracia.**—El sábado fué trasladado á esta capital el conductor de un carro que voló cerca del puente de Aboga-niños cogiéndolo debajo y dejando al infeliz muy mal parado.

**—Ilusiones.**—Allí en el seno—de esa alameda,—donde su blanca—fragante flor—abren los tilos—que el aura tala—mueve con grato—manso rumor,—hay una fuente.—Junto á ella un día—halló Maria—su dulce bien.—Allí el mas tierno—de los amores—cidió de flores—su casta

sién.—¡Ay! esa fuente,—con su ventura—ayer mezclaba—grato rumor—hoysu corriente—triste murmura—«pobre Maria...—¡murió de amor!»

Así lo canta—triste un poeta;—y son muy bellos—versos de amor;—mas lo que cuenta—será la vida—de otro universo—y edad mejor.—Que ya de amores—nadie se muera—ni en la alameda—ni en el vergel;—que el que hoy se muere,—solo es de hambre,—ó de dolencia—triste y cruel.

**—Vengan muchos.**—Se observa que entre los centínes de oro acunados recientemente hay algunos que tienen mal sonido, y esto, aunque sea indiferente conviene evitarlo, pues los que son poco conocedores de monedas los suelen rechazar creyendo que son falsos.

**—El cuento de no acabar.**—Tres desconocidos robaron hace pocos dias junto á Cabra á José Huertas unos cinco duros en metálico y un pañuelo. Cero y van mil.

**—Viaje facultativo.**—Desde mañana hasta el 6 de junio próximo se practicarán por el Sr. Ingeniero de minas varias operaciones facultativas en los términos de Villanueva del Duque y de Hornachuelos.

**—Se salvó la patria.**—En esta semana se concluyó la impresión del reglamento para las corridas de toros presentado para su exámen al Sr. ministro de la Gobernación.

**—Es sensible.**—La célebre cantante española señora Montenegro ha fallecido en Nápoles. Para el arte ha sido una pérdida de importancia.

**—Jurisprudencia.**—El Supremo Tribunal de Justicia ha sentado como jurisprudencia que si bien es cierto que las leyes 1.ª y 2.ª, tit. 15 libro 10 de la Novísima Recopilación fijan el término de nueve dias solamente para proponer la demanda de retracto, y no para cumplir dentro del mismo tiempo con los demas requisitos necesarios; su disposición debe combinarse con las del art. 674 de la ley de Enjuiciamiento civil, que al señalar dicho plazo para la presentación de la demanda exige, para que esta pueda proseguirse, la concurrencia simultánea de las demas formalidades que menciona; y especialmente la de que haya de acompañar á aquella alguna justificación, aunque no sea cumplida, del título en que el retracto se funda.

**—Espada cordobés.**—El jueves próximo, según dice los periódicos, matará Bocanegra en la plaza de Madrid.

**—Aniversario.**—El dia 20 fué aniversario de la muerte de un hombre

inolvidable. Cristóbal Colon murió en Valladolid el 20 de Mayo de 1506. Sus últimas palabras fueron: *In manus tuas, Domine, commendo spiritum meum*. Un historiador moderno cuenta que se hicieron exequias solemnes en la iglesia de Santa María la Antigua, siendo depositados sus mortales restos en el convento de San Francisco de dicha población. Seis años después fueron trasladados al monasterio de la Cartuja de Sevilla, donde el rey D. Fernando el Católico hizo levantar un suntuoso sepulcro. En 1556 fueron conducidas sus cenizas á la isla de Santo Domingo ó Española, teatro principal de los sucesos de aquel grande hombre, y cedida esta á los franceses en 1795, se trasladaron á la de Cuba, donde hoy descansan, en la iglesia catedral de la Habana. La vida y descubrimientos de Cristóbal Colon han sido ilustrados y documentados por el español D. Martin Fernandez de Navarrete, ordenados y embellecidos por el anglo-americano Washington Irving, y poetizados por el francés Alfonso de Lamartine.

**—Histórico.**—Apuraban á un sujeto con grandes instancias para que pague una deuda, y como él manifestase al acreedor que ya no podia pagarle en dinero le pagaria en bienes que le daría por la mitad de lo que le hubiesen costado, el acreedor, que era un usurero, se con vino en el contrato. Llevó el deudor á su casa, y sacando un atado de Bulas, que por tener mucha familia y ser de algunos años, componia un gran número, le dijo:—Amigo, aquí tenéis la hacienda que os he dicho: tres reales me ha costado cada una, llevádselas á real y medio, porque veais que quiero pagaros, y no se habre mas palabra.

**—Longevidad.**—En la ciudad de Mirabeau, según dice el Journal de *Vienne*, acaba de morir Maria Magdalena Vergor, viuda de Martineau, á la edad de ciento cincuenta años; por una rareza inconcebible, dejó á la edad de setenta años los anteojos de que se habia servido mucho tiempo, y su vista volvió á tener toda la lucidez de la juventud. Desde este tiempo hasta su muerte, leía en los libros de letra mas menuda. Hasta el fin de sus dias ha conservado una gran presencia de espíritu y una memoria prodigiosa; contaba á los mas pequeños de sus hijos los acontecimientos de su tiempo con la misma precisión que si acabaran de pasar. La viuda Martineau ha dejado setenta y nueve descendientes entre hijos y nietos.

**—Anuncios ejemplares.**—En la capital de una provincia próxima se leen los siguientes:

Aquí se alquilan caballos en seco á cuatro reales legua y comidas á tres. Se hacen cajas para muertos de todos los precios. Se vende bacalao, saglos de yeso y otros comestibles. Se hierra á filo y á fuego; siendo á parroquianos se les hará rebaja. Se venden huevos españoles para Ultramar ó para los extranjeros encajonados. **—Explosion funesta.**—En la noche del 11 del actual en el sitio llamado de los Chorrillos, distante un cuarto de legua del Hoyo, término de Ardates, en la provincia de Málaga, ocurrió un incendio á consecuencia de haberse inflamado un barril de pólvora que tenía el cantinero Francisco Cueto. Este, su esposa, una hermana de este y dos niños perecieron á consecuencia de la explosion, dándoseles sepultura en la referida villa de Ardates.

### Boletín religioso.

**—Hoy.**—S. Juan Francisco Regis, confesor. **—JUBILEO CIRCULAR.**—En la ermita de S. Juan de Letran. **—Continúan en la Iglesia de S. Pablo los cultos del mes de María á las cinco y media de la tarde: predicará el Sr. D. Agustín Murillo y Grande. —Igualmente continúan en las Iglesias de S. Basilio, S. Miguel y Jesus Nazareno, á las oraciones, sin sermón. —Los asociados á la corte de Maria, visitarán hoy la imagen de Nuestra Señora del Sol, en la Catedral.**



Todos los Sres. Sac. rdotos que quieran aplicar el Santo Sacrificio de la Misa por el alma de la Sra. D.ª Ana Perez y Jover el 27 del corriente en la iglesia de S. Pablo, recibirán el estipendio de 10 rs.

### Espectáculos.

#### TEATRO PRINCIPAL.

*Funcion para hoy.*

La gran ópera en 4 actos, *Lucrecia Borgia*.—Entrada al piso alto, 3 rs. Id. al bajo, 6.—A las nueve.

EDITOR RESPONSABLE, D. José Martinez.

CORDOBA.—1864. Imprenta, Librería y Litografía del DIARIO DE CORDOBA, calle de S. Fernando núm. 34.

## SECCION COMERCIAL.

### Mercados.

#### BOLSA DE MADRID

Cotización oficial del 44.  
Consolidado 52-25 c.  
Diferido 47-70  
Deuda amortizable de primera clase 54-00.  
Id. de segunda 29-75.  
Id. del personal 26-40.  
Acciones del Banco de España 240-50

#### CORDOBA.

Precios del trigo y cebada en el mercado público de esta capital desde las dos de la tarde del día 22 de Mayo á igual hora del 23.  
Trigo 72 fanegas de 00 á 46 rs.  
Cebada 40 fanegas á 32

Aceite en las molinos á 46.  
Id. en la ciudad á 53  
Jabon blanco á 47 cuartos libra.  
Carnio de vaca á 12 cuartos libra.

#### SEVILLA.

En la Alhondiga. Trigo de 44 á 57. Cebada de 27 á 30. Habas de la Alhondiga. Trigo de 38 á 54. Cebada de 25 á 28. Habas de 00 á 35. Aceite de 00 á 51.

#### GRANADA.

Trigo de 50 á 60. Cebada de 26 á 34. Habas de 49 á 52.

#### MÁLAGA.

Trigo de 50 á 64. Cebada de 33 á 33. Habas de 44 á 49. Aceite de 48 á 49.

#### JEREZ.

Trigo de 45 á 54. Cebada de 25 á 30. Habas de 40 á 46. Aceite de 49 á 50.

#### JAWN.

Trigo de 46 á 53. Cebada de 32 á 33. Habas de 45 á 48. Aceite de 60 á 53, dentro.

### Ferrocarril.

Salen el primer tren á las 4 y 45 minutos de la madrugada, llegando á Sevilla á las 5 y 5 minutos de la mañana. Este tren conduce el correo general y se puede ir directamente á Cádiz. De Sevilla sale á las 2 y 50 minutos de la mañana y llega á Córdoba á las 4 y 20 minutos de la tarde.

El segundo tren sale á las 7 y 35 minutos de la mañana y llega á Sevilla á las 12 y 25 minutos de la tarde. De Sevilla sale á las 2 y 45 minutos de la tarde y llega á Córdoba á las 7 y 5 minutos de la noche.

El tercer tren sale á las 3 de la tarde y llega á Sevilla á las 7 y 50 minutos de la noche. De Sevilla sale á las 8 y 25 minutos de la noche y llega á Córdoba á las 12 y 15 minutos de la misma. Este tren conduce el correo y se puede ir directamente de Cádiz.

Precios de Córdoba á Sevilla y vice-versa. Primera clase 52 rs. 47 centimos. Segunda clase 39 rs. 17 centimos. Tercera clase 23 rs. 70 centimos. Id. de Córdoba á Cádiz y vice-versa. Primera clase 42 rs. 70 centimos. Segunda clase 34 rs. 0 centimos. Tercera clase 21 rs. 64 centimos.

### Diligencias.

Salen para Madrid los dias pares á las 8 de la noche. Entran los impares á las 4 de la noche.

Calle Ambrosio de Morales frente á la fonda de Rizzo. Sus precios son los siguientes: de Córdoba á Madrid. Berlina, 507 rs. Interior, 440. Rotonda, 360. Cupé, 300. Idem de Córdoba á Santa Cruz. Berlina, 409. Interior, 368. Rotonda, 280. Cupé, 226.

**La Madrileña.** Salen para Madrid los dias impares á las 2 de la tarde. Entran los pares entre 9 y 40 de la noche. Calle de la Librería núm. 20, Alfonso Maroto. Precios, como la anterior.

**La Cordobesa.** Salen para Madrid los dias impares entre once y una del día. Entra los mismos entre doce y doce de la noche. Precios, como la anterior.

**La Victoria.** Salen para Madrid los dias impares á las 4 y 42 de la tarde, y entran los mismos de 9 á 40 de la noche. Precios, como la anterior. Su administración esquina de la calle de la Librería.

**Postas-Andaluzas-Sevillanas.** Salen para Madrid los dias pares á las dos de la tarde, y llegan de nuevo á diez de la noche. Precios, como la anterior. Su administración esquina á la Cuesta de Lujan.

**La Castellana.** Salen para Madrid los dias impares á las 2 de la tarde, y entran de dicho punto los mismos dias á las 40 de la noche. Precios, como la anterior. Su administración se ha situado en la calle de la Espartería núm. 4.ª.

**La Andaluzas.** Salen para Lucena todos los dias á las 7 de la mañana. Entran todos los dias á las dos de la madrugada. Precios. Berlina, 63 rs. Interior, 46. Calle de Lucano, antes del Potro núm. 44, por D. Alfonso Maroto. El coche que sale para Cabra á Málaga sale todos los dias á las dos de la madrugada y entran de dos á tres de la tarde. Sedes-pacha en el mismo punto.

**La Malagueña.** Salen para Málaga en el presente mes los dias pares á las 2 de la tarde, y entran los impares de 40 á 44 de la mañana. Precios á Málaga, Berlina 220 rs. Interior 460. Cupé 420. Calle de S. Fernando núm. 47.

**La nueva Andaluza.** Sale para Montoro los dias pares á las 12 del día, y entran los impares entre una y dos de la tarde. Precios: á Montoro, Berlina 38 rs. Interior, 30. A Pedro Abad, Berlina 27 rs. Interior, 21. Al Carpio, Berlina 23 rs. Interior, 18. Se despacha en casa de D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 44.

**La Calesera en posta á Santa Cruz.** Sale todos los dias pares á las 8 de la noche. Entren los impares á las 2 de la tarde. Su administración parador de la Merced.

**billetes-correos.** Los billetes para Madrid se despachan calle de San Pablo. El importe de cada asiento es 340 rs.

### Otros carruajes.

**Carruajes acelerados del Norte y Mediodía.** Las galerías que han substituido á los carros llamados del *Mirinaque*, pertenecientes á dicha em-

presa, salen los dias pares á las 7 de la mañana y llegan los impares á las 8 de la noche, siendo el precio de sus ventos desde esta á Santa Cruz 80 rs. y á la arropa de peso, despachándose únicamente en su administración calle Ambrosio de Morales, frente á la fonda de la Viuda de Rizzo, y en el cuarto almacén campo de la Merced por cima del Fieltro de la puerta del Rincon.

**Empresa de transportes** en combinación con el ferro-carril de Sevilla á Córdoba para Montilla, Aguilár, Lucena, Benamejí. Antequera y Málaga, por D. Alfonso Maroto. Salen de Sevilla los lunes, miercoles y viernes. Salen de Córdoba los martes, jueves y sábados. Los efectos que se han de transportar deben quedar entregados el día antes de la salida. Los precios son muy arreglados. Se despachan en Sevilla por D. Rafael Lacambra, plaza de Villasis. En Córdoba por D. Alfonso Maroto, calle de Lucano núm. 44, antes del Potro.

**Mensajerías aceleradas de D. Benito Ferrer.** Esta empresa, única en su clase en la carrera de Madrid, ha establecido una oficina central para la percepción y entrega de los efectos que se conducen en las mismas. Dicha oficina se halla situada en la calle de S. Fernando, 47, en la cual se admiten arrobos y pasajeros á precios convencionales. Continúa su administración principal en el campo de la Merced núm. 34 como punto de partida y llegada de las galerías y tan apropiado por la proximidad á la estación del ferro-carril. La salida de las galerías es á las 5 de la mañana un dia si y otro no, invirtiendo solo dos hasta Santa Cruz de Madaia.

**Saleras.** En el despacho de D. Alfonso Maroto, calle de Potro posada de la Herradura se admiten arrobos y pasajeros para las mensajerías de D. Benito Ferrer, que salen para Madrid los dias pares, á precios convencionales.

### Correos.

#### ENTRADAS.

De Madrid y su carrera á las nueve y cincuenta y cinco minutos de la noche.

De Sevilla por el ferro-carril á las una y treinta minutos de la tarde.

De Málaga y su carrera á las tres de la tarde. De los pueblos de la sierra á las 4 de la tarde. De Cadix y su carrera y de Sevilla y la suya por el ferro-carril á las 12 y 45 minutos de la noche.

De Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Gualdacañar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á las diez y diez minutos de la noche.

#### SALIDAS.

Para Madrid y su carrera á la una de la madrugada. Para Sevilla por el ferro-carril á las cuatro y quince minutos de la tarde.

Para Málaga y su carrera á la una de la madrugada. Para los pueblos de la sierra á la una de la madrugada. Para Cadix y su carrera, Sevilla y la suya por

el ferro-carril á las doce y veinte y cinco minutos de la madrugada.

Para Ecija, la Carlota, Fuente Palmera, Gualdacañar, S. Sebastian de los Ballesteros y Victoria á la una de la madrugada.

### Campanadas.

que en caso de incendio deben dar las Parroquias de esta capital para que se distinga aquella en que ocurriese el mismo.

Catedral, 4. S. Pedro, 2. S. Andrés, 3. S. Lorenzo, 4. Sta. Marina, 5. S. Nicolás de la Villa, 6. S. Miguel, 7. Compañía, 8. S. Juan, 9. Aguerquia, 10. Santiago, 11. Magdalena, 12. Espíritu Santo, 13. San Basilio, 14. Merced, 15.

Para los incendios en despoblado se darán como señal tres golpes con la campana mayor en las parroquias de la Catedral, San Nicolás de la Villa, Salvador, Sta. Marina y S. Andrés, cuyas tres campanadas alternarán por espacio de una hora con el volteo de una esquila.

### Cosarios.

Nota de las posadas en que paran los cosarios de los pueblos que se espresan.

Posada del Puerto de S. Pablo. BARRA Antonio Morales, y Gerónimo Espi. IDEM. Andrés Rabadan. AGUILAR. Manuel Ramirez. Posada de S. Antonio. FERNÁNDEZ, Rafael Serrano, Juan Gr..., Alonso Rubio, José Serrano, Juan Ortega, y José Rodríguez. CÁJETE. Manuel Gutierrez. SANTA ELIA. Juan Castellano. Posada del Toro. OENJO. Francisco Diaz y Andrés Perez. Posada de la Pulla. POZOBLANCO. Juan Colchero. PALMA. José y Juan Perez. MONTALBAN. Agustín Robles y Juan Castellero. ECJA. Salvador Dieguez. ANDUJAR. Juan Montoro. OENJO. Francisco Sanchez. BARRA y Lucena. Isidro Colodrero, Posada de la Maderia. MONTORO. Francisco de Luque. ECJA. Antonio Escalera. Posada de S. Rafael. CASTRO. Francisco Manuel Carpio. CASTRO. Juan Romero. LA CAMPANA. Andrés Montero. AGUILAR. Francisco Perez. Posada del Potro. RAMBLA. Rafael Pansadero. Posada de la Espada. MONTORO. Hefonso Caballero. VISO. José Lopez, Hefonso Ruiz y Juan Calvo POZOBLANCO. Antonio Morales. Posada nueva del Carmen. BEJALANCE. José María Valera y Francisco Venelada. POZOBLANCO. Joaquin Redondo. VILLA DEL RIO. Pedro Moyano. ESTRELL. José, Juan y Antonio Madrid. ESTRELL. Juan Antonio Bravo. CARLOTA. Juan de la Cruz. Posada del caño B. oce-guerra. PORCUNA y CÁJETE. Benito Garrido y Garrido.

Posada de Sta. Marta. FUENTEROBUNA, Miguel Senz y Joaquin Berente. P IGO. Cecilio Arenas. Posada de las Yerbias. ADAMUZ, Barolom Obreiro. DOÑA MENCIA. Cristóbal Nietas. VILLANUEVA DE CORDOBA, José Jurado y Juan Buenestado. BEJALANCE. Francisco Rodriguez. VALENZUELA. Francisco Garcia. ANDUJAR. Francisco Gomez. Posada del Obispo Blanco. ADAMUZ, Cristoval Arenas y Juan Antonio Valverde. MONTORO. Manuel Tabares y Francisco Luque, Pedro Abad, Hefonso Castilla. VILLAFRANCA. Miguel Estremez, Rafael Rodriguez y José Arjona. Posada de la Paja. PRIEGO, Antonio Aguilera. PUENTE GENIL. Cristóbal Godoy y José Morales. Posada nueva de la calle de S. Pablo. CARPIO. Fidel Charquero. Casa de la fuente, Catedral. CABRA. Gabriel de Reyes (a) Flor, Carrera del Puente núm. 28. ECJA. Fernando Roman. Palma 40. GRANADA. José y Antonio Sanchez.

### Franqueo.

**de la correspondencia.** CARTAS PARA EL INTERIOR DE LAS POBLACIONES.—Donde está establecido, hay que poner un sello de 2 cuartos por cada media onza de peso ó fracción de ella; y por estas no se pagará el cuarto llamado del *cartero*. PARA TODOS LOS PUEBLOS DE LA PENINSULA Á ISLAS ADYACENTES, El franqueo es obligatorio. Un sello de 4 cuartos por cada media onza ó fracción de ella. Certificadas: Además de los sellos de franqueo, otro de 2 rs. PARA CUBA y PUERTO-RICO. Un sello de 4 real por cada media onza ó fracción de ella. Certificadas:—Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA LAS ISLAS FILIPINAS. Un sello de 2 rs. por cada media onza ó fracción de ella. Certificadas: Además del franqueo, cuatro sellos de 2 rs. cada uno. Por los vapores ingleses. Un sello de 2 reales por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos. Certificadas: Además del franqueo, un sello de 8 rs. PARA AMBAS AMERICAS. Un sello de 4 rs. por cada cuatro adarmes ó fracción de ellos. PARA INGLATERRA. Es voluntario el franqueo. —Un sello de 2 rs. por cada 4 adarmes ó fracción de ellos. Certificadas:—Además de franqueo, un sello de 4 rs. PARA FRANCIA. El franqueo es voluntario. Tres sellos de 4 cuartos por cada 4 adarmes ó fracción de ellos. Las cartas no franqueadas, pagan por el mismo peso de cada 4 adarmes 2 rs. Certificadas: Además del franqueo, un sello de 4 rs. PARA BELGICA, ITALIA, etc.—No se puede fra

Barato de papel. Al despacho del Diario de Córdoba, calle de San Fernando...

POR CUATRO REALES. Media caja papel francés. Un paquete con 25 sobres. Un lápiz.

POR OCHO REALES. Una caja con cien cartas papel francés. Dos paquetes con 50 sobres.

POR DOCE REALES. Una caja con cien cartas papel francés. Una id. con cien sobres.

Atahudes. En la calle del Relejo num. 70, se hallan de venta atahudes de las clases y precios siguientes.

Arrendamiento. Se hace de una espaciosa cochera y cuadra con todas las comodidades necesarias.

Otro. De una accesorio muy buena a propósito para un establecimiento industrial o mercantil.

Venta. La de un mostrador, una chimenea francesa y un par de puertas.

Picador de caballos. Acaba de llegar a esta capital un picador de caballos que los arregla en los aires naturales...

Casa de huéspedes. En la calle de la Madera baja num. 49 se da esmerada asistencia y buen trato para las personas que gustan favorecerla.

A los labradores. En la calle de Almoneda num. 4 se venden ó alquilan trillos de nueva invención...

Almoneda. Continúa en la calle de Abades, hoy de San Alvaro, núm. 5. Hay un estrado, bojes y otros efectos.

Venta. Se hace de dos troncos de cañales negros de las mejores ganaderías.

Vinagre. En la plazuela de la Compañía, casa de la Torre num. 7, se vende vinagre de yema superior á 20 rs. arroba.

Bujas francesas de primera calidad a 8 reales libra. Droguería de D. Antonio Carrasco...

Espigadero. Se vende el de los sembrados de la dehesa de choza Redonda compuesto de 250 á 280 fanegas de tierra.

Subasta. El día 30 del presente Mayo á las once de su mañana se efectuará venta en subasta ante el Sr. Juez de primera instancia del distrito de la Audiencia de Madrid y del Sr. Juez de primera instancia del distrito de la derecha de Córdoba...

Los títulos de propiedad se hallan en el primer de los juzgados, plazuela de la Leña, núm. 6, piso principal. Lo que se anuncia para conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Arrendamiento y venta. Se arrienda la casa num. 31 Campo de S. Anton, propia de D. Manuel Arco; y se venden los restos de maderas procedentes del almacén...

Piano. Se vende uno de seis octavas en muy buen estado y muy barato. En la redacción de este periódico darán razon. 20-6

Venta de labor. Se vende á vara hincada la labor del cortijo nombrado Salbancos, término de Bujalance, propio del Excmo. Sr. marqués de Alcañices...

Café de San Fernando. Muchas son las mejoras que se han ejecutado en dicho local, correspondiendo su elegante servicio y buenas cualidades en cuantos efectos en él piden sus concurrentes.

Pérdida. Se ha extraviado una perilla de lanas blancas con manchas negras; su tamaño muy pequeña. La persona que la haya encontrado se servirá entregarla plaza del Gran Capitan num. 44, y se le dará su correspondiente hallazgo.

LA JEREZANA. Calle Arco Real núm. 47.—Córdoba. Este establecimiento ha recibido un surtido fresco de sus innumerables artículos de comestibles para los días de feria, y entre ellos: —Latas de sardinas de Nantes...

Pérdida. En la madrugada del 14 del presente desapareció del cortijo de Almoneda una vaca de 10 á 15 años de edad, negra, herrada al lado derecho con dos V en contrados.

Pérdida. Se ha extraviado un rollo de papeles que contenía los títulos del cortijo de Casanilla la Baja, y un creudo de dos mil y pico de reales, con otros documentos.

Subarriendo. El de una casa principal num. 15 calle de las Campanas, acristalada, con cochera, cuartos, etc., para desde San Juan en adelante.

Venta.—La de varias macetas de bojes de buen tamaño. En la casa número 1.º calle Abrazamosas, hoy Valdes Leal, darán razon. 4-2.

Pérdida. En la noche del segundo día de feria se perdió en el Real de la misma un baston de esto, que forrado de piel color avellana. Se desea que la persona que lo hubiera hallado, se sirva entregarlo en la redacción de este periódico...

Pérdida. La de un galgo verdino, grande. La persona que lo hubiese encontrado se servirá entregarlo en casa de D. José Castellano y Garcia, calle Zapatería, y se le gratificará. 4-2.

Nieve de hielo. Desde el día 20 del corriente se establece un depósito de nieve en la plazuela de Hinojares num. 6. Precio por arrobas 12 rs., id. por libras á 4 real. 8-5

PILDORAS DEHAUT. Esta nueva combinación fundada sobre principios no conocidos por los médicos antiguos, llena, con una precisión digna de atención, todas las condiciones del problema del medicamento purgante.

Los y bebidas fortificantes. Su efecto es seguro, al paso que no lo es el agua de Sedlitz y otros purgativos. Es fácil arreglar la dosis, según la edad ó la fuerza de las personas.

Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse, sino que pretenden de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal existe, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo.

Los médicos que emplean este medio no encuentran enfermos que se nieguen á purgarse, sino que pretenden de mal gusto ó por temor de debilitarse. Lo dilatado del tratamiento no es tampoco un obstáculo, y cuando el mal existe, por ejemplo, el purgarse veinte veces seguidas, no se tiene temor de verse obligado á suspenderlo antes de concluirlo.

Venta únicamente por mayor, dirigirse en Cádiz, calle de S. Francisco num. 1.º á A. Tacconet depositario general. Venta por menor, Granada Miguel Delgado, Jimenez Torres. Sevilla Lopez Blesa y Comp., droguistas, plaza de la Encarnacion, Miguel Espinosa Botica de San Pablo.

Construcciones de ebanistería por diseños y modelos de París.

Taller y almacén de muebles de lujo DE RODRIGUEZ. Azonaicas, 3, Arco Real, 19.—Córdoba.

Pianos de las fábricas de Amedeo Thibout y Alphonse Blondel. París.

En dichos establecimientos encontrarán los que se dignen visitarlos todos los objetos que referentes al arte puedan exigirse así por las mas modestas como por las mas elevadas fortunas.

INTERESANTE. Gran barato de abanicos, bastones y sombrillas.

En el acreditado establecimiento de Pedro Flores, calle de San Fernando número 110, se acaba de recibir un grande y variado surtido de dichos artículos, de las mejores fabricas del Reino y del extranjero...

Se advierte á las personas que gusten honrar dicho establecimiento, que saldrán complacidas tanto de la calidad de los géneros como de la novedad que ofrecen.

EL BETIS. Depósito y fábrica de calzado en Córdoba Arco Real 49, de José Gil Chacon.

En dicho establecimiento hay un gran surtido de calzado de señoras, caballeros y niños, forma elegante y sólida, á gusto del día, á precios sumamente arreglados para todas las clases de la sociedad.

FABRICA DE HIELO ARTIFICIAL. Calle Mayor de S. Lorenzo núm. 155.—Córdoba. Esta fábrica continúa elaborando el hielo artificial, tan superior al natural para helar y enfriar toda clase de bebidas...

ENFERMEDADES DE LOS OJOS. Cien años hace que se descubrió la POMADA anti-oftálmica de la viuda FARNIER.

De de entonces se hace un consumo extraordinario de este remedio, y se obtienen curas maravillosas. Se emplea para la debilidad de la vista que reconozca por causa la vejez, los trabajos etc.

MONTE-PIO UNIVERSAL. COMPANIA GENERAL ESPAÑOLA de seguros mutuos sobre la vida. Fundada en 1.º de Enero de 1857, con aprobacion del Gobierno de S. M., previo informe favorable del Consejo de Estado.

Fianza administrativa con arreglo al artículo 6.º de los Estatutos, 2.000.000 de reales en efectivo metálico depositados en el Banco de España.

Pueden hacers e las suscripciones de modo que no se pierda en ningun caso el capital impuesto, ni aun por muerte del socio.

Delegado del Gobierno, Sr. D. Julian Gimeno y Ortega. Director general, Excmo. Sr. Duque de Rivas. Subdirector general, Excmo. Sr. Marqués de San José.

Estado de la compañía en 40 de Marzo de 1864. Suscritores. 76,406. Depósitos en el Banco de España. 218.254,300. Capital suscrito. 377.744,020.

Beneficio que han obtenido los suscritores que han retirado sus imposiciones en la liquidacion verificada en Julio de 1863.

D. Luis Fernandez Romero. 4.000 4.908,41 90,84. El mismo. 6.060 14.688,76 92,88. El mismo. 5.050 9.677,37 94,63.

FOTOGRAFIA. D. Antonio Guerra y Nieto, ofrece al respetable público de esta capital su establecimiento calle de las Capuchinas, plazuela Ahumada núm. 9, en el cual se hacen retratos desde el tamaño de sortija al natural, á precios sumamente arreglados, como lo verán las personas que gusten favorecerle.

Se advierte á las personas que tengan á bien ocuparle que se retrata desde las 7 de la mañana hasta las 6 de la tarde, aun cuando esté nublado. 4-1

Libros. En el despacho de El Diario de Córdoba, calle de S. Fernando núm. 31, hay depositados para su venta los libros siguientes.

Ley de enjuiciamiento civil. 44 rs. Manual del juez de Paz. 12 Código penal. 12 Código penal y Ley de enjuiciamiento civil, unidos. 22 Cuentos para la infancia. 4 Lenguaje de las flores. 4 El consultor métrico. 5 Dichos y sentencias célebres. 5 Vignola, Arquitectura. 42 Torno, Revolucion de España. 74 Caso, Guia legislativa. 70 Consejos de Guerra. 44 Mata, Curso de lengua universal. 41 Tapia, Práctica forense. 12 Monge, Lengua española. 41 Pestalosi, Educacion. 16 Muñoz, Ley hipotecaria. 42 Historia de las cuatro órdenes militares. 30 Tratado de contratacion. 22 Curso de Educacion. 22 Aguirribal, Taquigrafía. 41 El Atlante de los mares, novela. 44 Blanco, Agricultura. 36 Blanco, Botánica. 30 Guia de Quintas, holandesa. 19 Coleccion de artículos religiosos y morales de Fernan Caballero. 44 Elementos de Literatura por D. José Coll y Vehi. 25 Manual del polvorista. 8 Arquitectura y Agrimensura legal por Cámara. 54 Manual del Perfumista. 8 Manual de la Salud. 8 Manual del jugador de villar. 9 Agenda de la bandera y de la planchadora ó sea nota de la ropa que se usualmente se le entrega. 4

Rombres y mujeres ó misterios de faldas y pantalones. 3 Juegos de prendas. 4 Juego de resillo. 4 Novísimo arte de tocar la guitarra por cifra. 4 Obras selectas, criticas, satiricas y jocosas, de D. Francisco de Quevedo á tomos. 16 Los dos balcones, novela. 4 Las tardes de la Granja, á tomos. 24 Poesias de Quevedo. 6 El Moro es, ósto. 16 Baraja de amor con preguntas y respuestas. 3 Los oráculos de Napoleon. 3 Una noche en el cementerio, novela, encuadernada en holandesa. 10

Arrendamiento. En sitio muy céntrico de esta capital y para desde S. Juan en adelante se arrienda una cochera de bastante capacidad. Calle Marmol de Bañuelos núm. 13, darán razon. 10-9

BAZAR DE CAMAS INGLESES, EN CORDOBA, calle de Ambrosio de Morales núm. 1.º En Sevilla, plaza del Pan núm. 4, esquina á calle Confiterías núms. 1, 2, 3 y 4.

Grandes depósitos de camas, cetros y cunas de hierro inglesas charoladas y maqueadas con preciosos dibujos; dichos de bronco ó metal; cocinas económicas, cajas de hierro para dinero, planchas para ropa, palas de hierro superiores para los ferro-cariles y otros usos, utensilios de cocina de todas clases, escopetas y pistolas, braseros y sartenejas de azofar, y otros efectos.

PETROLEO ó aceite mineral á 15 CUARTOS EL CUARTILLO. Se vende en el despacho del DIA- RIO DE CORDOBA, calle de San Fernando número 34.

Piano. Se vende uno ingles por 450 rs. Se halla de manifiesto calle Ambrosio de Morales casa de las Mariquitas. 6-6

Arrendamiento. Se arrienda desde el día la casa num. 46 calle de la Pezota. En la botica de San Agustín darán razon de su precio y condiciones. 3-1

Pérdida. Quien se haya encontrado una yegua leida, cerrada, grande, que se ha extraviado el día 22 por la tarde de la hacienda llamada la Marquesa, inmediato al arroyo de la sierra, tend á la bondad de avisar á su dueño que vive calle de San Martin núm. 2 y se le dará su hallazgo. 4-1

Pérdida. Se han extraviado del parador de L. Merced el día 21 del corriente, dos lechonas y un lechon sin hierro. Al que los presente en dicho parador se le dará su hallazgo. 4-1

